

El ámbito de actuación territorial de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de ARACOVE para el período 2023-2027 se corresponde con 30 de los 32 municipios definidos como Zona Rural SUR ESTE en el Anexo I de la ORDEN de 28 de diciembre de 2023, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Los 30 municipios que componen dicho ámbito de actuación son los siguientes: Ambite, Anchuelo, Belmonte de Tajo, Brea de Tajo, Campo Real, Carabaña, Colmenar de Oreja, Corpa, Chinchón, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Morata de Tajuña, Nuevo Baztán 1, Olmeda de las Fuentes, Orusco de Tajuña, Perales de Tajuña, Pezuela de las Torres, Pozuelo del Rey, Santorcaz, Santos de la Humosa (Los), Tielmes, Titulcia, Valdaracete, Valdelaguna, Valdilecha, Valverde de Alcalá, Villaconejos, Villamanrique de Tajo, Villar del Olmo y Villarejo de Salvanes.

Habitantes_ **76.072**

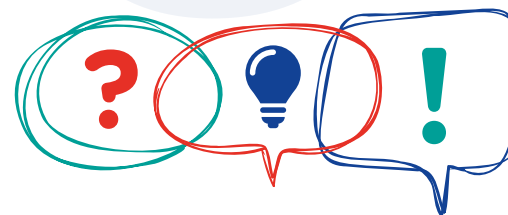
Superficie_ **1.300,40** Km²

Densidad_ **58,50** habitantes / Km²

El territorio de referencia y la población cubierta por la EDLP



Esquema del proceso de participación



escucha
aracove
Proceso de Participación Ciudadana
EDLP 2023-2027



El objetivo principal de este proceso ha sido fomentar la participación activa en su elaboración por parte de los agentes del territorio, con el fin de favorecer la implicación de los mismos en la gestión de su propio desarrollo.

Proceso participativo



Focus Group

1

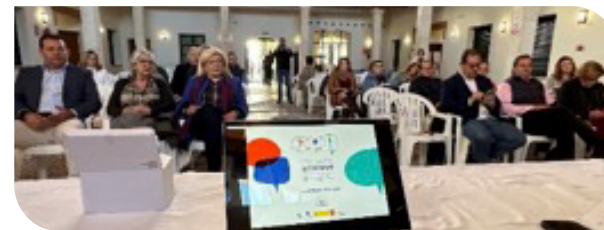
Olmeda de las Fuentes
20/11/2023



Focus Group

2

Colmenar de Oreja
21/11/2023



Focus Group

3

Morata de Tajuña
21/11/2023



Focus Group

4

Villarejo de Salván
22/11/2023



Proceso participativo



Una vez recopilada y analizada toda la información, se realiza un primer borrador de la EDLP, la cual se somete a un doble proceso de validación:

- En primer lugar, el borrador de la EDL se envió a los participantes de los Grupos de Trabajo para que aportaran cuantos comentarios y matizaciones consideraran necesarias. Tras el análisis de las aportaciones propuestas se introdujeron todas aquellas modificaciones que se consideraron pertinentes en el marco de la normativa que rige la elaboración de la EDLP.
- El documento borrador validado se envió a la Autoridad de Gestión del PDR de la Comunidad de Madrid, recibiendo sus aportaciones y valoraciones para la consolidación del documento final.
- El documento borrador se sometió a un periodo de exposición pública en la web de ARACOVE.
- El documento final se presentó a la Junta Directiva del GAL que lo aprobó por unanimidad, y se elevó a la asamblea del Grupo que lo ratificó en su sesión celebrada el pasado 28 de junio de 2024.

Validación



**Recepción
de los aportes**



**Actualización
de la Estrategia**



**Exposición
Web**



**Documento
final**



**Aprobación
Junta Directiva**



Proceso de validación de la Estrategia



El diagnóstico del territorio parte de un análisis sectorial del territorio, la elaboración de la matriz DAFO y la determinación de las Necesidades.



Diagnóstico y Análisis

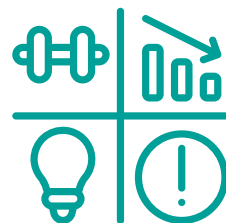
SECTOR AGRARIO Y ALIMENTARIO

TURISMO Y PATRIMONIO

PYMES, EMPRENDIMIENTO Y FORMACIÓN

ADMINISTRACIÓN LOCAL Y
SERVICIOS A LA POBLACIÓN

MEDIO AMBIENTE Y CLIMA



Análisis DAFO

DEBILIDADES

AMENAZAS

FORTALEZAS

OPORTUNIDADES



Necesidades

NECESIDAD TRANSVERSAL (NT)

NECESIDADES SECTOR
AGRARIO Y AGROALIMENTARIO (NSA)

NECESIDADES SECTOR
TURISMO Y PATRIMONIO (NTP)

NECESIDADES SECTOR
**PYMES, EMPRENDIMIENTO
Y FORMACIÓN (NPE)**

NECESIDADES SECTOR
**ADMINISTRACIÓN LOCAL Y
SERVICIOS A LA POBLACIÓN (NAL)**

NECESIDADES SECTOR
MEDIO AMBIENTE Y CLIMA (NMC)

Diagnóstico del Territorio



Definición de la
Zona geográfica y análisis territorial



Resultados del
Proceso participativo



**Diagnóstico
del territorio**

Diagnóstico y
Análisis DAFO



Análisis de las
necesidades y
potencial del área



A partir del análisis territorial, los resultados del proceso participativo y el diagnóstico del territorio, procedemos a la definición de la Estrategia, tomando como referencia los Objetivos del Plan Estratégico de la Política Agraria Comunitaria (PEPAC), situando como grandes desafíos de futuro la transición energética, la digitalización y tecnificación y la bioeconomía. Todo ello enfocado a convertir el territorio en un Ecosistema de Innovación Territorial teniendo en cuenta las especificidades del PEPAC para la Comunidad de Madrid.

Definición de la Estrategia





OBJETIVO FINAL (OF)

OBJETIVOS GENERALES (OG)

OBJETIVOS TRANSVERSALES (OT)

OG1	OG2	OG3	OG4	OG5	OG6	OG7
OE 1.1 OE 1.2	OE 2.1 OE 2.2 OE 2.3	OE 3.1 OE 3.2	OE 4.1 OE 4.2 OE 4.3	OE 5.1 OE 5.2 OE 5.3	OE 6.1 OE 6.2	OE 7.1 OE 7.2

OT1	OT2	OT3

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

COHERENCIA DE LOS OBJETIVOS

OBJETIVOS PEPAC | COMUNIDAD MADRID | DESAFÍOS DEL TERRITORIO | NECESIDADES DEL TERRITORIO

Descripción de los Objetivos | Objetivos y propuestas de cooperación | Coherencia y complementariedad

Objetivos de la Estrategia



Para el desarrollo de la EDLP se fija un **OBJETIVO FINAL**

Objetivo Final (OF)

Promover el desarrollo del territorio de ARACOVE, creando empleo y actividad económica de forma sostenible, garantizando la conservación de los recursos disponibles desde la transición energética, la digitalización y la bioeconomía para configurar un ecosistema de innovación territorial.

Para la consecución del Objetivo Final se establecen **7 OBJETIVOS GENERALES** y **3 OBJETIVOS TRANSVERSALES**

Objetivos Generales (OG)

OG1	Potenciar el desarrollo y modernización del complejo agroalimentario como elemento diferenciador de ARACOVE
OG2	Poner en valor los recursos del territorio y favorecer el desarrollo del sector turístico.
OG3	Diversificar y consolidar el tejido productivo del territorio.
OG4	Satisfacer la demanda de servicios de la población y mejorar la calidad de vida en el territorio.
OG5	Mejorar la formación y el asesoramiento de la población del territorio.
OG6	Mejorar la promoción de los productos y recursos del territorio.
OG7	Mejorar la conexión y coordinación entre agentes.

Objetivos Transversales (OT)

OG1	Potenciar el desarrollo y modernización del complejo agroalimentario como elemento diferenciador de ARACOVE
OG2	Poner en valor los recursos del territorio y favorecer el desarrollo del sector turístico.
OG3	Diversificar y consolidar el tejido productivo del territorio.



OG



OT

Objetivos de la Estrategia



Objetivos Específicos (OE)

OG1 Potenciar el desarrollo y modernización del complejo agroalimentario como elemento diferenciador de ARACOVE

OE1.1 Mejorar la competitividad de la industria agroalimentaria del territorio y fomentar su desarrollo y el aumento del valor añadido de los productos locales.

OE1.2 Mejorar la promoción y la comercialización de los productos agroalimentarios del territorio.

OG2 Poner en valor los recursos del territorio y favorecer el desarrollo del sector turístico.

OE2.1 Conservar y poner en valor el patrimonio del territorio.

OE2.2 Favorecer el desarrollo del turismo de calidad y la diversificación de la oferta de servicios turísticos en el territorio.

OG3 Diversificar y consolidar el tejido productivo del territorio.

OE3.1 Favorecer el desarrollo de inversión dirigidas a la creación y a la modernización de las empresas del territorio.

OE3.2 Incorporar la cultura de la innovación en el tejido productivo.

OG4 Satisfacer la demanda de servicios de la población y mejorar la calidad de vida en el territorio.

OE4.1 Crear nuevos servicios e infraestructuras.

Objetivo

OE4.2 M

OE4.3 O
lo

Objetivos de la Estrategia



Objetivos Específicos (OE)

OG5 Mejorar la formación y el asesoramiento de la población del territorio.

OE5.1 Fomentar el emprendimiento y garantizar su éxito a través de actuaciones de formación y asesoramiento específico.

OE5.2 Mejorar la cualificación de la población a través de diversas actividades de formación.

OG6 Mejorar la promoción de los productos y recursos del territorio.

OE6.1 Aunar esfuerzos en la promoción y comercialización, aumentando la interacción de agentes y sectores productivos en el territorio.

OE6.2 Consolidar una imagen de marca del territorio.

OG7 Mejorar la conexión y coordinación entre agentes.

OE7.1 Incentivar el desarrollo de actuaciones conjuntas que impliquen diversos agentes y sectores.

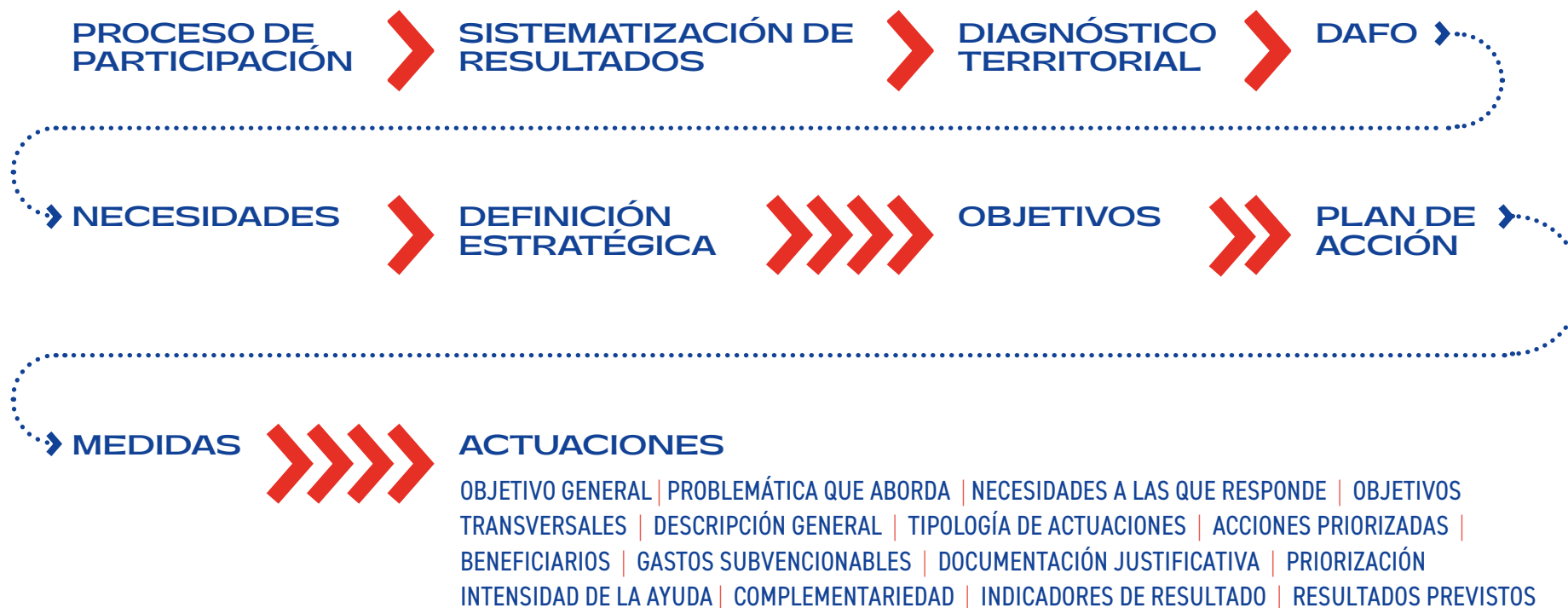
OE7.2 Crear identidad de territorio.



Objetivos de la Estrategia



PLAN DE ACCIÓN



Este apartado se centra en la definición operativa, es decir, se detalla un Plan de Acción orientado al logro de los objetivos.

A partir de aquí procedemos a la definición de las Medidas y el establecimiento de las Actuaciones a implementar en el marco de la EDLP, las cuales responden a un objetivo general, problemática, necesidades, objetivos transversales y objetivos específicos.

Plan de Acción



Para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativa 2023-2027 se proyectan tres Medidas con sus correspondientes Actuaciones que se resumen las tablas que mostramos a continuación.

Medida 1

CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO Y LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL TERRITORIO

Actuación 1.1. Creación, ampliación y modernización de industrias agroalimentarias de productos prioritarios

Descripción general

Esta ayuda consistirá en una subvención vinculada inversiones que permitan modernizar y mejorar la competitividad de industrias agroalimentarias ya existentes; así como, implantar nuevas industrias agroalimentarias en el territorio.

Beneficiarios

Microempresas agroalimentarias (definición establecida según Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003)

Intensidad de la ayuda e inversión máxima subvencionables

Se trata de proyectos de carácter productivo en los que:

- La intensidad máxima de la ayuda será el 65 % de la inversión subvencionable.
- Inversión máxima subvencionable inferiores a 100.000€ (iva excl)

Plan de Acción



Actuación 1.1. Creación, ampliación y modernización de industrias agroalimentarias de productos prioritarios

Tipología de Actuaciones subvencionables

- Creación de **microempresas** de **transformación y comercialización** de productos agrarios.
- La modernización, traslado y/ ampliación de microempresas ya existentes, que contemplen el **desarrollo de nuevos productos, procesos o tecnologías** orientadas a mejorar su **competitividad**.
- El desarrollo de proyectos para mejorar la **eficiencia en el uso de recursos y residuos** en los procesos productivos; así como desarrollar **prácticas que permitan mejorar el medio ambiente** asociado a la actividad.
- **Digitalización** de las microempresas agroalimentarias y modernización tecnológica de sus actividades.
- Desarrollo de soluciones para la **autoproducción y ahorro de energía** (sistemas de eficiencia energética, uso de los residuos para la producción de energía, instalación de paneles solares).

Plan de Acción



Medida 1

CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO Y LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL TERRITORIO

Actuación 1.2. Apoyo al comercio minorista

Descripción general

Esta ayuda consistirá en una subvención vinculada a inversiones para la puesta en marcha de actividades de comercio minorista en el seno de las industrias agrarias y agroalimentarias y/o fuera de ellas, dirigidas a la comercialización de productos locales.

Beneficiarios

- Microempresas, pequeñas empresas y pymes agrarias o agroalimentarias que quieran incorporar en su actividad un componente de comercio minorista.
- Personas físicas o jurídicas que quieran iniciar una Microempresa o pequeña empresa destinada al comercio minorista en el ámbito agrario y agroalimentario

Intensidad de la ayuda e inversión máxima subvencionables

Se trata de proyectos de **carácter productivo** en los que:

- La intensidad máxima de la ayuda será el 65 % de la inversión subvencionable.
- Ayuda máxima por proyecto: 300.000€ (Reglamento (UE) 2023/2832 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis

Plan de Acción



Medida 1

CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO Y LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL TERRITORIO

Actuación 1.2. Creación, ampliación y modernización de industrias agroalimentarias de productos prioritarios

Tipología de Actuaciones subvencionables

- El desarrollo de **tiendas/ comercios en una industria agroalimentaria** (bodegas,almazaras, otras industrias).
- Comercios dirigidos principalmente a la **venta de los productos locales** (agrarios y agroalimentarios del territorio).
- **Digitalización de las actividades comerciales** (comercio on-line, desarrollo de soluciones inteligentes directamente vinculadas al comercio).

Plan de Acción



Medida 1

CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO Y LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL TERRITORIO

Actuación 1.3. Ticket promoción del autoempleo

Descripción general

En el Sureste de Madrid, donde se concentran los municipios con menor renta y mayor desempleo de la región, se ha detectado una pérdida continua de actividades empresariales, especialmente en los municipios más pequeños. Ante esta situación, el autoempleo se presenta como un modelo clave para impulsar el desarrollo económico. Sin embargo, muchos emprendedores no acceden a las ayudas públicas debido a complicaciones burocráticas y a que estas no se ajustan a las necesidades de los pequeños emprendimientos. Por ello, se propone apoyar a emprendedores desempleados que inicien nuevas actividades o generen relevo generacional, a través de una ayuda a tanto alzado condicionada a la generación de empleo y a la no superación de un límite de renta. Además, se limitará el acceso a aquellas actividades con escasos prestadores en el municipio.

Beneficiarios

Personas físicas, que hayan estado inscritas como demandante de empleo al menos 180 días dentro de los 360 anteriores al momento de la solicitud de ayuda, que creen una nueva empresa a título individual y se den de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, generando su puesto de trabajo, y que no hayan estado dados de alta en dicho régimen y en la misma actividad en la que se solicita la ayuda en los últimos tres años. Deberá dedicarse a tiempo completo a la actividad prevista en el plan de empresa, obligándose a mantener abierto al público el nuevo establecimiento, siempre que la actividad se desarrolle en local distinto a su vivienda habitual y dentro del territorio.

No haber obtenido rentas por trabajo y rendimientos del capital mobiliario e inmobiliario en el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año inmediatamente anterior al de la solicitud superior a 4 veces el IPREM anual (2024->8400€)

Plan de Acción



Medida 1

CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO Y LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL TERRITORIO

Actuación 1.3. Ticket promoción del autoempleo

Intensidad de la ayuda e inversión máxima subvencionables

La ayuda, de **carácter productivo**, se establecerá en función del nivel de compromisos adquiridos con el proyecto siendo:

- Tipo 1: Ayuda a tanto alzado correspondiente a 1,5 veces el IPREM anual del ejercicio anterior al de la solicitud de la ayuda, si el compromiso de mantenimiento de actividad y empleo se extiende a 3 años.
- Tipo 2: Ayuda a tanto alzado correspondiente a 3 veces el IPREM anual del ejercicio anterior al de la solicitud de la ayuda, si el compromiso de mantenimiento de actividad y empleo se extiende a 5 años.

El pago de la ayuda se abonará en dos tramos, un primer pago del 60% de la ayuda correspondiente al inicio de la actividad, previa justificación del cumplimiento de las condiciones de partida de la actividad y plan empresarial (incluidos permisos y licencias necesarias para el desarrollo de la actividad), y un segundo pago del 40% restante a los 12 meses al justificar el cumplimiento efectivo del plan empresarial aceptado.

Plan de Acción



Medida 1

CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO Y LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL TERRITORIO

Actuación 1.3. Ticket promoción del autoempleo

Tipología de Actuaciones subvencionables

- Creación de **nuevas empresas o relevo de actividades existentes**, que ofrezcan servicios con establecimientos abiertos al público en el territorio, siempre que no haya más de tres prestatarios del servicio en cuestión.

Plan de Acción



Medida 1

CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO Y LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL TERRITORIO

Actuación 1.4. Desarrollo de actividades productivas para el crecimiento y consolidación de la oferta turística del territorio

Descripción general

La ayuda consistirá en una subvención vinculada a inversiones que permita crear nuevas empresas asociadas al sector turístico (alojamientos, intermediación, restauración, información, actividades turísticas complementarias, servicios, etc. tal y como se establece en la ordenación turística de la Comunidad de Madrid, y modernizar y mejorar la competitividad de las ya existentes; tratando con ello de generar empleo y actividad económica.

Beneficiarios

Microempresas, pequeñas empresas y pymes conforme a la Recomendación de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas, así como a las personas físicas.

Intensidad de la ayuda e inversión máxima subvencionables

Se trata de proyectos de **carácter productivo** en los que:

- La intensidad máxima de la ayuda será el 65 % de la inversión subvencionable.
- Ayuda máxima por proyecto: 300.000€ (Reglamento (UE) 2023/2832 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis)

Plan de Acción



Actuación 1.4. Desarrollo de actividades productivas para el crecimiento y consolidación de la oferta turística del territorio

Tipología de Actuaciones subvencionables

- Creación y/o rehabilitación de **alojamientos turísticos rurales catalogados** por la Comunidad de Madrid, **establecimientos hoteleros**, con una calificación de al menos 3 estrellas, **y otros** modelos de alojamiento tales como albergues juveniles.
- Creación, modernización y/o ampliación de **empresas turísticas: intermediación, restauración e información**.
- Proyectos de creación y/o consolidación de **servicios turísticos** en la comarca, tales como camping, piragüeras, centros ecuestres, granjas escuela, actividades de ocio, y actividades complementarias a sectores productivos tales como enoturismo o agroturismo.
- **Digitalización** de las actividades turísticas (desarrollo de soluciones inteligentes vinculadas al turismo).
- Desarrollo de soluciones para el **ahorro energético y autoproducción de energía** en las instalaciones turísticas.
- Desarrollo de **soluciones ambientales** basadas en la economía circular en las actividades turísticas.

Medida 1

CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO Y LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL TERRITORIO

Actuación 1.5. Ayuda a creación de nuevas empresas, y de modernización y mejora de competitividad de empresas ya existentes en el territorio

Descripción general

Esta ayuda consistirá en una subvención vinculada a inversiones que permitan crear, modernizar y mejorar la competitividad de nuevas empresas y empresas ya existentes (asociadas a cualquier sector productivo a excepción del turístico y el agroalimentario, que ya cuentan con actuaciones específicas), tratando con ello de generar empleo y actividad económica el territorio.

Beneficiarios

Microempresas, pequeñas empresas y pymes conforme a la Recomendación de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas, así como a las personas físicas.

Intensidad de la ayuda e inversión máxima subvencionables

Se trata de proyectos de **carácter productivo** en los que:

- La intensidad máxima de la ayuda será el 65 % de la inversión subvencionable.
- Ayuda máxima por proyecto: 300.000€ (Reglamento (UE) 2023/2832 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis)

Plan de Acción



Actuación 1.5. Ayuda a creación de nuevas empresas, y de modernización y mejora de competitividad de empresas ya existentes en el territorio

Tipología de Actuaciones subvencionables:

Creación, ampliación o modernización de:

- Empresas de **servicios complementarios** a otros sectores de actividad y servicios generales (asesoría, consultoría, seguridad, limpieza, lavandería, gestión de residuos, etc), además de comercio minorista.
- Empresas de **artesanía** u otras que recuperen oficios tradicionales vinculados al territorio.
- Empresas de base **industrial, tecnológica** o de actividades relacionadas con nuevas tecnologías, informática, comercio electrónico, etc. Información y comunicaciones.
- Empresas de **servicios de proximidad**: facilitadores de la conciliación de la vida familiar y laboral; de atención a la salud y servicios sociales; de transporte intracomarcal; de apoyo a la dependencia; educación y servicios culturales para la población más joven; ocio y tiempo libre.
- Empresas asociadas a temas ambientales.



Medida 2

MEJORA DE LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN, LA CALIDAD DE VIDA, EL TURISMO, LA BIOECONOMÍA, LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y LA DIGITALIZACIÓN

Actuación 2.1. Prestación de servicios básicos a la población y mejora de la calidad de vida en los municipios

Descripción general

Esta actuación consistirá en una subvención vinculada al desarrollo de inversiones u otro tipo de actuaciones no productivas, orientadas a mejorar las infraestructuras y servicios existentes, con el fin último de mejorar de la calidad de vida de la población e incrementar el atractivo del territorio.

Beneficiarios

Podrán solicitar las ayudas para la realización de proyectos las entidades públicas de carácter local así como asociaciones o fundaciones de carácter local o regional que careciendo de fines lucrativos en los términos previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, lleven a cabo actividades y proyectos subvencionables a través de esta actuación.

Intensidad de la ayuda e inversión máxima subvencionables

Se trata de proyectos de **carácter no productivo** en los que:

- La intensidad de la ayuda será del 75 % de la inversión subvencionable.
- El importe máximo de la ayuda para proyectos de carácter local: 100.000 €

Plan de Acción



Medida 2

MEJORA DE LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN, LA CALIDAD DE VIDA, EL TURISMO, LA BIOECONOMÍA, LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y LA DIGITALIZACIÓN

Actuación 2.1. Prestación de servicios básicos a la población y mejora de la calidad de vida en los municipios

Tipología de Actuaciones subvencionables:

- ✓ Inversiones para la creación, mejora o ampliación de **servicios básicos**.
- ✓ Mejora de **servicios sociales** en el medio rural que mejoren la calidad de vida de la población.
- ✓ Creación de centros de **educación y ocio infantiles**.
- ✓ Servicios de atención para la **tercera edad**, así como servicios de proximidad.
- ✓ Construcción y reconstrucción de servicios de **cuidados y educación**.
- ✓ Actividades que contribuyan a facilitar la **conciliación** de la vida familiar y laboral.
- ✓ Las inversiones que tengan por objeto el traslado de actividades y la transformación de edificios u otras instalaciones con el fin de mejorar la prestación del servicio y/o de mejorar la calidad de vida o los resultados medioambientales de las poblaciones.
- ✓ Inversiones en establecimientos o locales para actividades **de ocio, culturales, deportivas o recreativas**.



Medida 2

MEJORA DE LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN, LA CALIDAD DE VIDA, EL TURISMO, LA BIOECONOMÍA, LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y LA DIGITALIZACIÓN

Actuación 2.2. Mejora de las condiciones de implantación de empresas en el territorio

Descripción general

Esta ayuda consistirá en una subvención vinculada al desarrollo de actividades no productivas orientadas a la facilitación y mejora de las condiciones de implantación de las pymes rurales, con la finalidad de mejorar el tejido económico del territorio.

El impulso y crecimiento de la actividad económica en el medio rural debe desarrollarse desde la colaboración de los sectores público y privado para desarrollar los sectores productivos del territorio, fomentando la generación de empleo y riqueza en el mismo, dando respuesta a las necesidades identificadas en el diagnóstico realizado.

Mediante la actuación se facilitará la actividad económica y empresarial para la comercialización, promoción y difusión del territorio de ARACOVE. Se trata de un tipo de operación transversal a través de la cual, se pretende apoyar el desarrollo exitoso del resto de medidas, y de la Estrategia en su conjunto.

Beneficiarios

- Podrán solicitar las ayudas para la realización de proyectos las entidades públicas de carácter local así como asociaciones o fundaciones de carácter local o regional que careciendo de fines lucrativos en los términos previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, lleven a cabo actividades y proyectos subvencionables a través de esta actuación.
- El propio GAL ARACOVE.

Intensidad de la ayuda e inversión máxima subvencionables

- Se trata de proyectos de **carácter no productivo** en los que:
- La intensidad de la ayuda será del 75 % de la inversión subvencionable.
 - El importe máximo de la ayuda para proyectos de entidades locales o GAL: 100.000 €
 - El importe máximo de la ayuda para proyectos promovidos por asociaciones o fundaciones: 20.000 €

Plan de Acción



Actuación 2.2. Mejora de las condiciones de implantación de empresas en el territorio

Tipología de Actuaciones subvencionables:

- ✓ Actuaciones de impulso directo la actividad empresarial: **espacios de emprendimiento, infraestructuras** a pequeña escala **dirigidas a sectores productivos, energías renovables o ahorro energético** en centros de empresas, conectividad y digitalización, inversiones publicas destinadas a la puesta en marcha de **nuevos servicios y actividades, generadoras de actividad económica** a través de la concesión de las mismas, centros de formación orientados a la cualificación de trabajadores ocupados y desempleados, así como a la promoción empresarial.
- ✓ Actuaciones asociadas al impulso de nuevas vías y canales de comercialización de los productos del territorio.
- ✓ Actuaciones para la mejora y organización de los agentes del territorio (redes empresariales, encuentros agentes)
- ✓ Proyectos y actuaciones requeridos para impulsar la promoción del territorio (estudios y jornadas)
- ✓ Creación de eventos locales o comarcales para la promoción del territorio, asistencia y organización de ferias, jornadas y actividades



Medida 2

MEJORA DE LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN, LA CALIDAD DE VIDA, EL TURISMO, LA BIOECONOMÍA, LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y LA DIGITALIZACIÓN

Actuación 2.3. Desarrollo de actuaciones no productivas para la mejora de las condiciones turísticas del territorio, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural

Descripción general

A través de esta medida, que se centra en el desarrollo de inversiones y actuaciones no productivas, se pretende propiciar la base necesaria (mejorando las infraestructuras, servicios y patrimonio existente) para potenciar el atractivo del territorio y que puedan prosperar en él diversas iniciativas de carácter privado que desarrollen el sector turístico productivo, como fuente de empleo y actividad económica.

Beneficiarios

- Podrán solicitar las ayudas para la realización de proyectos las entidades públicas de carácter local así como asociaciones o fundaciones de carácter local o regional que careciendo de fines lucrativos en los términos previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, lleven a cabo actividades y proyectos subvencionables a través de esta actuación.

- El propio GAL ARACOVE.

Intensidad de la ayuda e inversión máxima subvencionables

Se trata de proyectos de **carácter no productivo** en los que:

- La intensidad de la ayuda será del 75 % de la inversión subvencionable.
- El importe máximo de la ayuda para proyectos de carácter local: 100.000 €

Plan de Acción



Medida 2

MEJORA DE LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN, LA CALIDAD DE VIDA, EL TURISMO, LA BIOECONOMÍA, LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y LA DIGITALIZACIÓN

Actuación 2.3. Desarrollo de actuaciones no productivas para la mejora de las condiciones turísticas del territorio, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural

Tipología de Actuaciones subvencionables:

- ✓ Estudios e inversiones vinculados al mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio cultural y natural.
- ✓ Mejora de **infraestructuras turísticas**, recreativas y accesos en zonas naturales y rurales, incluyendo señalización y rutas temáticas. Accesibilidad.
- ✓ **Recuperación del patrimonio** rural, creación de centros de interpretación y espacios educativos vinculados al entorno.
- ✓ Desarrollo y consolidación de **servicios turísticos** no productivos como campings, albergues y centros ecuestres.
- ✓ Digitalización turística: reservas online y aplicaciones móviles para la promoción del turismo natural y cultural.
- ✓ Creación de destinos turísticos basados en recursos locales, patrimonio, festividades y productos locales.

Plan de Acción



Medida 2

MEJORA DE LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN, LA CALIDAD DE VIDA, EL TURISMO, LA BIOECONOMÍA, LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y LA DIGITALIZACIÓN

Actuación 2.4. Impulso en procesos de economía circular, digitalización, transición energética y mejoras medioambientales en proyectos de la administración

Descripción general

Esta ayuda consistirá en una subvención vinculada al desarrollo de actividades no productivas en procesos de economía circular, digitalización, transición energética y mejoras medioambientales en proyectos de la administración del territorio de ARACOVE. Se trata de un tipo de operación transversal a través de la cual, se pretende apoyar el desarrollo exitoso del resto de medidas, y de la Estrategia en su conjunto.

Beneficiarios

- Podrán solicitar las ayudas para la realización de proyectos las entidades públicas de carácter local así como asociaciones o fundaciones de carácter local o regional que careciendo de fines lucrativos en los términos previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, lleven a cabo actividades y proyectos subvencionables a través de esta actuación.

- El propio GAL ARACOVE.

Intensidad de la ayuda e inversión máxima subvencionables

Se trata de proyectos de **carácter no productivo** en los que:

- La intensidad de la ayuda será del 75 % de la inversión subvencionable.
- El importe máximo de la ayuda para proyectos de carácter local: 100.000 €

Plan de Acción



Medida 2

MEJORA DE LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN, LA CALIDAD DE VIDA, EL TURISMO, LA BIOECONOMÍA, LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y LA DIGITALIZACIÓN

Actuación 2.4. Impulso en procesos de economía circular, digitalización, transición energética y mejoras medioambientales en proyectos de la administración

Tipología de Actuaciones subvencionables:

- ✓ Creación de espacios de colaboración entre empresas, administración y colectivos para proyectos de **ahorro energético, gestión de residuos y autoproducción de energía**, junto con una estrategia comarcal de **bioeconomía, digitalización y transición energética**. Sensibilización y divulgación sobre bioeconomía y digitalización.
- ✓ Digitalización de la administración, impulso del **territorio inteligente** y creación de **espacios TIC** para fomentar la innovación y el uso de nuevas tecnologías (modelo Mad Rural Lab)
- ✓ Apoyo a **comunidades energéticas** (Grupo Motor de Transición Energética), movilidad eléctrica y autoproducción de energía en entidades locales.
- ✓ Optimización de procesos en servicios públicos, **circularización de recursos y mejora ambiental**, incluyendo la rehabilitación de espacios naturales.

Plan de Acción



Medida 3

APOYO TRANSVERSAL PARA EL IMPULSO DE LOS DISTINTOS SECTORES COMARCALES

Actuación 3.1. Proyectos de cooperación para la puesta en marcha de iniciativas comarcales innovadoras, proyectos tractoros de la economía rural y proyectos piloto transferibles que den respuesta a las necesidades de la población rural

Descripción general

Esta ayuda adoptará la forma de subvención, y estará dirigida a la elaboración de proyectos de cooperación de carácter no productivo para la puesta en marcha de iniciativas comarcales innovadoras, proyectos tractoros de la economía rural y proyectos piloto transferibles (excluidos intervención 7161 Cooperación de grupos operativos de la asociación europea para la innovación AEI) que aúnen a varias entidades y agentes del territorio.

En concreto, podrán ser apoyados proyectos de cooperación orientados a mitigar o corregir cualquiera de los desequilibrios detectados en el diagnóstico realizado, completando así las posibilidades que ofrece la EDLP de ARACOVE, impulsando e incentivando los modelos de cooperación y actuación conjunta en el territorio:

- Actuación conjunta entre diversos municipios, a través de acuerdos de asociación o las propias mancomunidades.
- Cooperación entre distintas tipologías de agentes, inclusive agentes externos al territorio que puedan ofrecer nuevas posibilidades o experiencias.
- Establecimiento de vínculos entre distintos sectores productivos.

Plan de Acción



Medida 3

APOYO TRANSVERSAL PARA EL IMPULSO DE LOS DISTINTOS SECTORES COMARCALES

Actuación 3.1. Proyectos de cooperación para la puesta en marcha de iniciativas comarcales innovadoras, proyectos tractorales de la economía rural y proyectos piloto transferibles que den respuesta a las necesidades de la población rural

Beneficiarios

Podrá ser beneficiario cualquier entidad (con independencia de la personalidad jurídica que adopte, incluidos emprendedores autónomos, empresas, entidades asociativas, entidades locales etc.) que tenga capacidad y competencias para organizar, desarrollar y promocionar el proyecto de cooperación y sobre el que recaiga parte de la carga financiera del proyecto.

El propio GAL ARACOVE podrá ser una de las entidades participantes.

Intensidad de la ayuda e inversión máxima subvencionables

Se trata de proyectos de **carácter no productivo** en los que:

- Importe máximo de la ayuda por proyecto: 80.000 € por cada entidad local participante en el proyecto.
- La intensidad de la ayuda será del 75 % de la inversión subvencionable.

Plan de Acción



Actuación 3.1. Proyectos de cooperación para la puesta en marcha de iniciativas comarcales innovadoras, proyectos tractoros de la economía rural y proyectos piloto transferibles que den respuesta a las necesidades de la población rural

Tipología de Actuaciones subvencionables:

- ✓ Impulso de nuevas fórmulas de desarrollo turístico mediante **la cooperación entre agentes** territoriales.
- ✓ Elaboración de estudios y planes para mejorar la eficiencia en la prestación de servicios públicos, promoviendo nuevas fórmulas organizativas y colaboración público-privada.
- ✓ Cooperación entre municipios para la **gestión conjunta** de servicios mediante equipamientos compartidos, transporte colectivo, gestión común de recursos e incorporación de innovaciones administrativas.
- ✓ Proyectos de cooperación enfocados en **sostenibilidad ambiental, innovación, inclusión de colectivos** vulnerables y desarrollo de sectores productivos no agrarios.
- ✓ Fomento de la **economía circular, digitalización y transición energética** a través de proyectos con impacto en la economía rural y alineados con las necesidades de la EDL.



Medida 3

APOYO TRANSVERSAL PARA EL IMPULSO DE LOS DISTINTOS SECTORES COMARCALES

Actuación 3.2. Formación, información y asesoramiento

Descripción general

Esta ayuda consistirá en una subvención vinculada al desarrollo de actividades no productivas de formación y asesoramiento de la población del territorio. Se trata de un tipo de operación transversal a través de la cual, se pretende apoyar el desarrollo exitoso del resto de medidas, y de la Estrategia en su conjunto.

Beneficiarios

Los beneficiarios de la medida son las entidades u organismos que gestionan las actividad de formación, transferencia de conocimiento y/o información; pudiendo estos ser:

- GAL ARACOVE
- Asociaciones o fundaciones de carácter local o regional que careciendo de fines lucrativos en los términos previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, lleven a cabo actividades y proyectos subvencionables a través de esta actuación.

- Entidades locales del territorio.

Intensidad de la ayuda e inversión máxima subvencionables

Se trata de proyectos de **carácter no productivo** en los que:

- La intensidad de la ayuda será del 75 % de la inversión subvencionable.
- El importe máximo de la ayuda por proyecto será de 25.000 euros

Plan de Acción



Actuación 3.2. Formación, información y asesoramiento

Tipología de Actuaciones subvencionables:

Los ámbitos en los que se prevé desarrollar las acciones subvencionables previstas son:

- ✓ Actividades de formación dirigidas al conjunto de la población: de forma específica se diferenciarán por colectivos concretos (**jóvenes, mujeres, desempleados...**etc.) y temáticas.
- ✓ Actividades de formación dirigidas a las **empresas del territorio**: De forma específica se diferenciará por sectores productivos (como el turismo, el sector agroalimentario, etc...) o temáticos.
- ✓ Formación específica para **emprendedores**.

Plan de Acción



Presupuesto por medidas y actuaciones

Medidas	ACTUACIONES	Presupuesto	Total
MEDIDA 1 Creación y consolidación del empleo y la actividad económica en el territorio	1.1. Creación, ampliación y modernización de industrias agroalimentarias de productos prioritarios	250.000,00 €	2.262.870,60 €
	1.2 Apoyo al comercio minorista.	100.000,00 €	
	1.3 Ticket promoción del autoempleo	189.000,00 €	
	1.4 Desarrollo de actividades productivas para el crecimiento y consolidación de la oferta turística del territorio	852.000,00 €	
	1.5 Ayuda a creación de nuevas empresas, y de modernización y mejora de competitividad de empresas ya existentes en el territorio.	871.870,60 €	
MEDIDA 2 Apoyo para la mejora de la calidad de vida en el territorio, la mejora de prestación de servicios rurales y el uso eficiente de los recursos.	2.1 Prestación de servicios básicos a la población y mejora de la calidad de vida en los municipios	521.435,30 €	1.131.435,30 €
	2.2 Mejora de las condiciones de implantación de empresas en el territorio.	180.000,00 €	
	2.3 Desarrollo de actuaciones no productivas para la mejora de las condiciones turísticas del territorio, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural.	180.000,00 €	
	2.4 Impulso en procesos de economía circular, digitalización, transición energética y mejoras medioambientales en proyectos de la administración.	250.000,00 €	
MEDIDA 3 Impulso de la innovación territorial, la cohesión social y el conocimiento.	3.1 Proyectos de cooperación para la puesta en marcha de iniciativas comarcales innovadoras, proyectos tractores de la economía rural y proyectos piloto transferibles que den respuesta a las necesidades de la población rural.	340.000,00 €	377.145,10 €
	3.2 Formación, información y asesoramiento	37.145,10 €	
			3.771.451,00 €

Plan Financiero



Presupuesto para la aplicación de la EDL

Cuadro financiero estimatorio de carácter no vinculante, sujeto a lo que finalmente se acuerde en el convenio de gestión LEADER, teniendo en cuenta el gasto en los costes de explotación, animación y cooperación (gastos estimados anuales en base a experiencia previa).

PLAN FINANCIERO POR MEDIDAS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN

MEDIDAS	GASTO PÚBLICO									GASTOS PRIVADOS (9)	COSTE TOTAL (10) = (1)+(9)
	TOTAL (1) = (2)+(4)	% sobre EDL	FEADER		ADMINISTRACIONES NACIONALES						
			TOTAL (2)	% (3) = (2)/(1)	TOTAL (4) = (6)+(7)+(8)	% (5) = (4)/(1)	Admón. General del Estado (6)	Autonómica (7)	Local (8)		
Estrategia de desarrollo local	3.771.451,00		3.017.160,80	80%	754.290,20	20,00	75.429,02	678.861,18	0,00	7.920.047,10	11.691.498,10
1. Creación y consolidación del empleo y la actividad económica en el territorio	2.262.870,60	60,00%	1.810.296,48	80,00	452.574,12	20,00	45.257,41	407.316,71	0,00	5.657.176,50	7.920.047,10
2. Apoyo para la mejora de la calidad de vida en el territorio, la mejora de prestación de servicios rurales y el uso eficiente de los recursos.	1.131.435,30	30,00%	905.148,24	80,00	226.287,06	20,00	22.628,71	203.658,35	0,00	1.697.152,95	2.828.588,25
3. Impulso de la innovación territorial, la cohesión social y el conocimiento.	377.145,10	10,00%	301.716,08	80,00	75.429,02	20,00	7.542,90	67.886,12	0,00	565.717,65	942.862,75
Cooperación	180.000,00		144.000,00	80,00	36.000,00	20,00	3.600,00	32.400,00	0,00	0,00	180.000,00
Gastos de explotación y animación	600.000,00		480.000,00	80,00	120.000,00	20,00	12.000,00	108.000,00	0,00	0,00	600.000,00
TOTAL	4.551.451,00		3.641.160,80		910.290,20		91.029,02	819.261,18	0,00	7.920.047,10	12.471.498,10

Plan Financiero

